

Radicado: E 202300004055
Fecha: 2023/11/20 3:55 PM
Generado por: 1000
CENS CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SAN

1000- 20-01



Medellín,

Doctor
JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO
Gerente General
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS
Avenida 7 N° 5N-220 Barrio Sevilla
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Fenecimiento de la cuenta vigencia 2022.

Respetado Doctor González Campo:

Acorde con los resultados de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. con alcance vigencia 2022, me permito comunicarle el **fenecimiento de la cuenta**.

Cordial saludo,


PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

Proyectó: John Fredy P.
Revisó: Rosa Helena E.
Aprobó: Juan Sebastián G.

Centrales Electricas del Norte
de Santander S.A E.S.P

Radicado: R 20231020025265
Fecha: 28/11/2023 16:15 PM
Pasado A: CENS - GERENCIA
GENERAL

RECIBIDO POR
MENSAJERIA
EXTERNA

**CENTRALES ELÉCTRICAS
DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.**

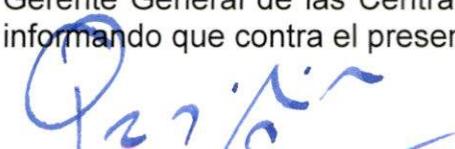
**FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2022
011**

Medellín, Noviembre 20 de 2023

El Contralor Distrital de Medellín, con fundamento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT CDM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, adoptada y actualizada la Versión 3 mediante las Resoluciones 037 de 2020 y 0156 de 2023 respectivamente, y el artículo 23 de la Resolución 999 de 2021 y en consideración al examen de la cuenta rendida por las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., correspondiente al período fiscal 2022 con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año, fenece la cuenta.

Esta decisión se profiere con fundamento en el informe correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022 realizada por este Ente de Control, que estableció en el numeral “1.1 *Fenecimiento de la Cuenta Fiscal*” una calificación consolidada de 95%, producto de una Opinión Presupuestal **sin salvedades**, un Concepto **favorable** sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto, una opinión sobre Estados Financieros **sin salvedades** y un concepto **efectivo** sobre los Indicadores Financieros. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, salvo por las operaciones relacionadas con los hechos irregulares establecidos que dieron lugar a la configuración de dos (2) hallazgos con incidencia fiscal valorados en \$30.206.522, de los cuales \$23.311.982 que corresponde al cobro de un menor valor por servicios prestados y \$6.894.540 por el pago de sanción impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Además, una eficacia del 77,6% por un cumplimiento parcial de las metas de proyectos y/o iniciativas de inversión.

Se remite la presente decisión al doctor José Miguel González Campo, como Gerente General de las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., informando que contra el presente fenecimiento no procede recurso alguno.



PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

Proyectó: John Fredy P.
Aprobó: Juan Sebastián G.